aurresku en obsequio á los Prelados y demas forasteros que se esperan, y que para ello se entendió con el Alcalde de Villafranca, quien le escribió que podria disponer de dos muchachos jóvenes que bailan muy bien toda clase de danzas bascongadas; y que en vista de ello le encareció vinieran uno ó dos dias de anticipacion para ensayar con los tamborileros y ponerse de acuerdo con los individuos que habrian de tomar parte en dicho aurresku. Y el Ayuntamiento enterado con satisfaccion aprobó en todas sus partes lo ejecutado por el Sr. Alcalde en el asunto que nos ocupa, disponiendo conste en acta á los efectos ulteriores.

Con tanto terminó la sesion y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

1 Antero de Mugica — José Mª Laborda 2

3 Antonio Murua Mendiaroz — 5 Ramon Inarra

6 Ascensio Lezarralde — 7 Manuel de Larrea

8

El Secretario
Francisco de Ayerbe

D. Antero de Mugica.
" José Mª. Laborda. 2
" A. Murumendiaroz 3
" Esteban Unamuno. 4
" Ramon Inarra. 5
" Ascensio Lizarralde. 6
" Sabas Alberdi. 7
" Manuel de Larrea. 8

En la villa de

Vergara á seis de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr D. Antero de Mugica, Teniente en funciones de Alcalde de la misma, los Sres. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan, por presencia de mi el infrascrito Secretario, despues de hecho constar de que los cinco restantes Concejales que han dejado de asistir á este acto, tienen causa justa para ello, segun avisos que oportunamente han pasado á esta Secretaría, se dió lectura al acta de la Sesión anterior y fué aprobada, y a con-

tinuación el Ayuntamiento se ocupó de los asuntos siguientes:

Torre de San Pedro.

Habiéndose expirado el plazo de los cinco días que señala el artº. 19 del Real Decreto de 4 de Enero de 1883 referente á remates, la Corporación municipal, no habiéndose presentado reclamación alguna, acuerda declarar válido el acto de la subasta de las obras de reparación de la torre de San Pedro de esta villa, y en su virtud adjudicó definitivamente el remate al vecino de la misma D. Esteban Larrañaga; y toda vez que ha garantido el compromiso por medio del fiador solidario D. Ignacio Oregui, se dispuso devolver el resguardo de depósito hecho en la Tesorería de este municipio.

Makilla dantza.

Teniendo presente que el director representante de la cuadrilla de la makilla-dantza de Pondragón obtuvo permiso del Sr. Alcalde de esta villa para exhibirse en esta población el domingo próximo pasado 2 del actual para hacer sus ejercicios bailables y para postular en la plaza pública y que el Sr. Alcalde de esta villa y varios concejales de este Ayuntamiento consideraron impropio que se permitiera la postulación toda vez que cuatro Prelados españoles y otras personas eminentes en saber estuvieron presenciando dichos ejercicios que en honor á los mismos fueron ejecutados, acuérdase gratificar á dicha compañía ó su representante D. Lucas Arregui con la cantidad de 125 pesetas con cargo al cap. IX artº. 3º. del presupuesto municipal.

Aurresku y &c.

Dióse cuenta de que segun acuerdo adoptado en la sesión anterior respecto á los festejos dispuestos por este Ayuntamiento con motivo de la consagración del Obispo de Sigüenza, se había bailado en la tarde del día 2 del actual un aurresku en toda regla por los diestros de Villafranca, D. Justo Irastorza y D. José Lorenzo Pujana á presencia de los Excmos. é Iltmos. Sres. Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá, los Obispos de Palencia y de Vitoria y el consagrado en dicho día y los padrinos de éste Sres. Marqueses de Pidal, quienes en efecto vieron desde el balcon corido del Real Seminario con otros personages y demas autoridades el aurresku, siendo de mucho agrado de toda la concurrencia que fué muy numerosa; y en virtud de todo ello, esta Corporación acordó gratificar á los dichos bailarinas con 60 pesetas, aparte de los gastos de viaje que ascienden á 18 pesetas, y los de posada durante tres días 30 pesetas segun cuenta presentada por D. Juan Miguel Aguirre cuyo gasto total de noventa y ocho pesetas, ha sido aprobado, disponiendo se pague con cargo al artº. 3º. del capítulo IX del presupuesto. Y toda vez que por aviso verbal del Sr. Alcalde concurrieron la banda de tamborileros compuesta de dos silbos, un silbote y tambor á tocar durante el aurresku ya indicado y para la makilla dantza, de que precedentemente se ha hecho mérito se acordó darles 60 pesetas de gratificacion por sus servicios, con cargo al mismo cap.

y artº. del presupuesto.

Otro análisis de agua. ——— Dióse encargo al Concejal Sr. Larrea para que pase á Bilbao llevando dos botellas de agua del pozo de Vidaurreta para analizar y traer el resultado obtenido por medio de certificado del Jefe del Laboratorio químico.

Sermon de S. Martin ——— Se acordó dar al Presbítero Coadjutor de San Pedro, D. Luis Zabalo, la misión de predicar en lenguaje bascongado el panegírico del Santo mártir Martin de Aguirre, el dia 11 de Setiembre próximo venidero.

Barrenderos. ——— Por los trabajos especiales en que se han empleado en asuntos de higiene de esta población durante dias, se acuerda gratificar á los barrenderos José Melchor Rubirenz y José Agustin Berriozabalgoitia 25 céntimos de peseta á cada uno y por dia.

Denegando. ——— Leida que fué la instancia de Mª. Andresa Mancisidor de fecha de hoy, y en vista de las noticias adquiridas, se acordó desestimar lo solicitado, que se refiere sea incluida en la lista de familias pobres para la asistencia gratuita médico farmacéutica.

Catastro. ——— En vista de la instancia de D. Bonifacio Lizarralde de fecha de hoy pidiendo se le expida una certificación de ciertos documentos solicitados y obtenidos por D. José Pilorin Aldeta sobre varios terrenos que figuran en el catastro, se acuerda facilitar lo que viene expuesto.

Al catastro. ——— D. Santiago Argarate por medio de instancia de fecha de hoy acompañando escritura de su razón, pide se tome nota de la compra de la casa nº. 10 de la calle de San Antonio hecha á Dª. Ana Blondel, en los Catastros de esta villa; y el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado.

Música. ——— Se acordó gratificar á la banda de música de esta villa con la cantidad de 25 pesetas por su servicio prestado en los dias de comidas celebradas en el mes de Julio último.

Aguas, cuenta. ——— Mereció la aprobación de esta municipalidad la cuenta de D. Antonio Murua Mendiaraz, Concejal, de los trabajos de exploración del manantial de la fuente de San Pedro de esta villa, últimamente ejecutados que ascienden á 1.459'51 pesetas, y hallándose conforme en todo, se dispuso pagar dicha cantidad con cargo al cap. VI y artº. 3º. del presupuesto municipal; así como se dispuso tambien satisfacer la cuenta de 4'10 pesetas de trasportes del barril de cloruro de cal &. traidos desde la Estación.

Arcos voltáicos. ——— Habiéndose deliberado detenidamente, se acuerda colocar por medio de columnas y brazos que correspondan los tres focos de arco voltaico contratados con la Sociedad "Larrañaga, Gallastegui y Cª." á saber: dos en la Plaza de abajo en

los machones de las verjas existentes al comienzo de las calles de Vidarrueta y Barrencale; y el tercero encima de la pilastra del cerramiento del jardin del Sr. Florron, y está en el ángulo entre la Plaza de San Pedro y calle del Convento; recabando para esto su permiso que se habrá de solicitar por medio de atento oficio.

Con tanto se terminó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antero de Mugica

José Mª Laborda

Antonio Muruamendiaraz

Ramon Iñarra

Ascensio Lizarralde

Manuel de Larrea

El Secretario
Jerónimo de Uyarride

D. Antero de Mugica. 1
" José Mª. Laborda. 2
" Antº. Muruamendiaraz 3
" Esteban Unamuno. 4
" Ramon Iñarra. 5
" Ascensio Lizarralde. 6
" Sabas Alberdi. 7
" Manuel de Larrea. 8

Junta municipal sorteo.

En la villa de Vergara á trece de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Antero de Mugica, Teniente en funciones de Alcalde de esta villa, los Sres. Concejales que al márgen se expresan y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, por presencia de mí el infrascrito Secretario; y despues de hecho constar de que los Concejales que han faltado á esta sesión tienen causa justa para ello, segun avisos que oportunamente han pasado á esta Secretaría, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Anunciado en la forma y con la antelación que determina el artº. 68 de la Ley municipal, se procedió por la Corporación á celebrar el sorteo, por secciones, de los Vocales ó asociados que con la misma han de